



Confederación General del Trabajo

SECCIÓN SINDICAL DE IVECO ESPAÑA S.L. (MADRID)

11 Septiembre de 2019

IVECO CONDENADA POR VULNERACION DEL DERECHO CONSTITUCIONAL DE HUELGA

El pasado 8 de marzo de 2018 la Confederación General del Trabajo convocó HUELGA DE 24 HORAS en demanda de los derechos de la igualdad de la mujer, de la conciliación de la vida familiar y laboral y de otros aspectos que afectan a las personas trabajadoras.

Iveco decidió que a aquellos trabajadores que ejercieron su derecho a secundar esa huelga se le descontaría el "plus presencia", realizando una vez más, una interpretación parcial y sesgada del Convenio Colectivo.

Por ello, la Sección Sindical de Iveco Madrid, con una serie de trabajadores afiliados, decidió demandar a la empresa por Vulneración del Derecho de Acción Sindical y Fundamental de Huelga recogido en el Artículo 28.2 de la Constitución Española.

El pasado viernes día 6, recibimos la Sentencia del Juzgado de lo Social en el que condena a Iveco**"Debo declarar la conducta de la empresa objeto de enjuiciamiento constitutiva de vulneración del derecho de acción sindical y huelga del sindicato accionante y los afiliados demandantes...."** Lo cual significa que deberá abonar el plus presencia a los trabajadores que lo demandaron y una indemnización al sindicato C.G.T.

Esta sentencia, que es recurrible, va más allá de la cuestión económica, poniendo otra vez en evidencia el ataque al derecho constitucional de huelga cada vez más alarmante desde las empresas y sus voceros en los medios POLÍTICOS Y DE COMUNICACIÓN y que a veces cala en la clase trabajadora, beneficiaria de ese derecho tras lustros de lucha, cárcel y sangre. ***Iveco no es la primera vez que es sentenciada por vulneración de derechos***, dado que en Valladolid ya lo fué por el uso de esquiroles. Y pone en valor que la lucha sindical, en sus distintos aspectos, es el único camino. C.G.T ya manifestó que la subida salarial en el plus presencia podía ser una forma de presionar de forma brutal a los trabajadores suponiendo una merma importante de sus ingresos y una forma de limitar el ejercicio de sus derechos tanto constitucionales como laborales. Esta ofensiva constante no va a parar y debemos estar preparados y hacerles frente. La única forma de que no nos den con el palo es quitándoselo.

Queremos aprovechar para reconocer el ejercicio de responsabilidad de los trabajadores que secundaron la denuncia evitando el discurso de **"NO te signifiqués"**. A base de no significarse nos quieren hacer insignificantes. Igualmente reconocer el trabajo de nuestro letrado que más allá de los veredictos es un ejemplo de trabajo, compromiso y responsabilidad.

Los derechos no se venden, se defienden

CONTACTANOS EN:

 Web: <http://e-sindical.es/cgt-iveco-madrid//>

 Tlf: 91 325 23 89  Móvil: 722 65 51 51

 Email: cgt.iveco@hotmail.com

 Twitter: [@CGTivecoMadrid](https://twitter.com/CGTivecoMadrid)

 Instagram: [cgtivecomadrid](https://www.instagram.com/cgtivecomadrid)